

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas del:

CENTRO OFTALMOLOGICO EBENEZER S.A.S.

Informe Sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de la empresa **CENTRO OFTALMOLOGICO EBENEZER S.A.S.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidades de la Administración en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y correcta presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones material, debida a fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados Financieros

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión, sobre los mencionados estados financieros adjuntos, fundamentada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de

acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, planifique y lleve a cabo mi auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales

Una auditoría incluye el desarrollo de procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, los que incluyen la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para emitir mi opinión.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros consolidados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia del CENTRO OFTALMOLOGICO EBENEZER S.A.S., al 31 de diciembre de 2016, que hacen parte de la información comparativa de los estados

financieros adjuntos, fueron auditados, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, sobre los cuales se expresó opinión sin salvedades en febrero del año de 2017.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y, 4) Adoptar medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros en su poder. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores.

Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

En materia del Cumplimiento de los pagos a la seguridad social certifico que el **CENTRO OFTALMOLOGICO EBENEZER SAS**, se encuentran a paz y salvo con los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y Pensiones del personal que labora en la empresa. Con lo enunciado anteriormente doy cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del año 2002.

También es importante informar que la empresa inicio el proceso de transición a NIIF cumpliendo con la Ley 1314 de 2009, y el decreto reglamentario 3022 de dic/2013; y el marco técnico normativo adoptado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de

Colombia en el decreto 2706 de 2012. Las políticas contables se establecieron conforme al contexto de las NIIF para pymes.

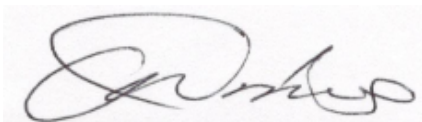
Conclusión

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo considere necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos han sido comunicadas en cartas a la Gerencia.

Atentamente,



DANIEL CHACON SANCHEZ
REVISOR FISCAL
TP-91203-T

Cartagena, Colombia 22 de Marzo de 2018